Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00006

Fecha de Emisión : 07/02/2017

Entidad:	Municipalidad de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1515			
ID del Llamado:	319.169	Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa N° 216/2016
Descripción del Llamado: SERVICIO DE CEREMONIAL INTERINSTITUCIONAL POR JORNADAS DE GOBIERNO EN TU BARRIO				
Proveedor:	MARCHELA S.A. SERVICIOS GASTRONÓMICOS		RUC:	80088182-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE 1

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA Incluido)
1	90151802-035	SERVICIO DE DECORACION	Marchela	Nacional	Unidad	15	30	Evento	300.000	9.000.000
2	90151802-026	ALQUILER DE CONSERVADORAS	Marchela	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	15.000	450.000
3	90151802-021	ALQUILER DE MESAS REDONDAS	Marchela	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	14.000	700.000
4	90151802-021	ALQUILER DE MESAS REDONDAS	Marchela	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
5	90151802-020	ALQUILER DE TABLON	Marchela	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
6	90151802-004	ALQUILER DE MANTELES	Marchela	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
7	90151802-004	ALQUILER DE MANTELES	Marchela	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	18.000	900.000
8	90151802-004	ALQUILER DE MANTELES	Marchela	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	18.000	900.000
9	90151802-004	ALQUILER DE CUBREMANTELES	Marchela	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
10	90151802-004	ALQUILER DE CUBREMANTELES	Marchela	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
11	90151802-004	ALQUILER DE CUBREMANTELES	Marchela	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	15.000	750.000
12	90151802-004	ALQUILER DE POLLERON	Marchela	Nacional	Unidad	14	29	Unidad	18.000	522.000
13	90151802-006	ALQUILER DE SILLAS DE PLASTICO	Marchela	Nacional	Unidad	1750	3.500	Unidad	3.500	12.250.000
14	90151802-006	ALQUILER DE SILLAS CROMADA	Marchela	Nacional	Unidad	250	500	Unidad	6.000	3.000.000
15	90151802-043	ALQUILER DE JARRA	Marchela	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	5.000	250.000
16	90151802-037	ALQUILER DE TAZAS CON PLATILLOS	Marchela	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	1.500	75.000
17	90151802-010	ALQUILER DE CUBIERTOS (CUCHARITA)	Marchela	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	1.000	50.000
18	90151802-019	SERVICIOS DE MOZO/A	Marchela	Nacional	Unidad	3	5	Evento	150.000	750.000
19	90151802-011	ALQUILER DE VASOS	Marchela	Nacional	Unidad	250	500	Unidad	1.200	600.000
										32.222.000

LOTE 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA Incluido)
1	90101603-016	PROVISION DE HIELO EN CUBO	MELLI	Nacional	Unidad	25	50	Bolsa	30.000	1.500.000
2	90101603-016	PROVISION DE HIELO EN CUBO	MELLI	Nacional	Unidad	25	50	Bolsa	10.000	500.000

Las Hermanas
MARCHELA S.A.
Servicios Gastronómicos
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Tel: 0982 41 41 41

ABG. GLORIA NOEMI ESCALADA, Director de Contrataciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

3	90101603-008	PROVISION DE JUGOS NATURALES	Marcehala	Nacional	Litro	20	40	Unidad	24.000	960.000
4	90151802-054	PROVISION DE SERVILLETA	JAZMIN	Nacional	Unidad	5	10	Paquete	6.000	60.000
5	90151802-054	PROVISION DE VASO	COPAZA	BRASIL	Unidad	20	40	Paquete	10.000	400.000
6	90151802-054	PROVISION DE VASO	COPAZA	BRASIL	Unidad	10	20	Paquete	10.000	200.000
7	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO	MAYO	Nacional	Litros	50	100	Unidad	35.000	3.500.000
8	90101603-023	PROVISION DE CAFÉ CON LECHE	Marcehala	Nacional	Litros	50	100	Unidad	35.000	3.500.000
9	90101603-018	PROVISION DE COCIDO NEGRO	Marcehala	Nacional	Litros	13	25	Unidad	30.000	750.000
10	90101603-019	PROVISION DE COCIDO CON LECHE	Marcehala	Nacional	Litros	19	38	Unidad	32.000	1.216.000
11	90101603-028	PROVISION DE CHIPA	Marcehala	Nacional	Kilos	40	80	Paquete	56.000	4.480.000
12	90101603-007	PROVISION DE TORTA	Marcehala	Nacional	Kilos	13	25	Unidad	50.000	1.250.000
13	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO	MAYO	Nacional	Unidad	25	50	Paquete	15.000	750.000
14	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO	MAYO	Nacional	Unidad	25	50	Frasco	30.000	1.500.000
15	90101603-014	PROVISION DE AZUCAR O EDULCORANTES	ITURBE	Nacional	Kilos	25	50	Paquete	5.000	250.000
16	90101603-038	PROVISION DE YERBA	INDEGA	Nacional	Kilos	6	12	Paquete	5.000	60.000
17	90101603-015	PROVISION DE LECHE	LACTOLANDA	Nacional	Unidad	25	50	Caja	30.000	1.500.000
18	90101603-015	PROVISION DE LECHE	LACTOLANDA	Nacional	Unidad	25	50	Caja	32.000	1.600.000
19	90101603-020	PROVISION DE TE	KURUPI	Nacional	Unidad	1	2	Caja	180.000	360.000
20	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL S/ GAS	SELTZ	Nacional	Unidad	7	14	Paquete	18.000	252.000
21	90101603-024	PROVISICION DE AGUA MINERAL C/ GAS	SELTZ	Nacional	Unidad	8	15	Paquete	18.000	270.000
22	90101603-006	PROVISION DE BEBIDAS VARIAS	PULP	Nacional	Unidad	125	250	Botella	6.000	1.500.000
23	90101603-006	PROVISION DE BEBIDAS VARIAS	PULP	Nacional	Unidad	110	220	Botella	13.000	2.860.000
24	90101603-014	PROVISION DE AZUCAR O EDULCORANTES	HECODULC	Nacional	Unidad	10	20	Caja	18.000	360.000
25	90101603-003	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	Marcehala	Nacional	Unidad	80	160	Paquete	2.000	320.000
26	90101603-004	PROVISION DE BOCADITOS DULCES	Marcehala	Nacional	Unidad	33	66	Paquete	55.000	3.630.000
27	90101603-017	PROVISION DE PANIFICADOS	Marcehala	Nacional	Kilogramo	9	18	Paquete	10.000	180.000
										33.708.000

La presente contratación es contrato abierto por cantidades, en donde el valor máximo a contratar será por Gs. 65.930.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos treinta mil), siendo el monto total adjudicado para el LOTE 1 Gs. 32.222.000 (Treinta y Dos Millones, Doscientos Veintidos Mil Guaraníes), y el monto total adjudicado para el LOTE 2 Gs. 33.708.000 (Treinta y Tres Millones, Setecientos Ocho Mil Guaraníes). Se aclara que la Convocante está obligada a solicitar únicamente el valor mínimo, por tal motivo, se emitirán ordenes de Suministro en base a necesidades actuales.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Plazos para la realización de los servicios por parte de la empresa adjudicada (una vez emitida la orden de servicio) serán los siguientes: - En el caso de eventos o reuniones con participación de hasta 30 personas, la empresa adjudicada deberá prestar los servicios inclusive en un plazo menor a 2 (dos) horas. - En el caso de eventos o reuniones con participación de mayor cantidad a 30 (treinta) personas, el plazo será como mínimo de 8 (ocho) horas.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL 4° Piso Bloque C del Palacete Municipal.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	6, 10, 11, 122, 86, 56	0	17, 359, 53, 257, 405, 502, 43, 46, 47, 147, 216, 381	280		30	1	0	108.000.000
							Total:		108.000.000	

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relacion al dinero que se cuenta en el Presupuesto Intitucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

	15/02/2017	
FIRMA PROVEEDOR	Fecha Recepción Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD

Las Hermanas MARCHELA S.A.
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 181 esq. Rio Tebicuary
Tel: 0982 41 41 41

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ABG. [illegible]
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción